

Of N° 09/9001/030000/ 74

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020.

## Miralda Aguilar Patraca

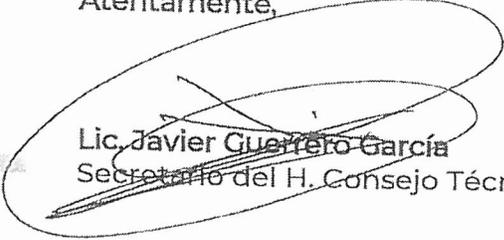
TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL IMSS EN ESTADO  
DE MÉXICO PONIENTE.

El H. Consejo Técnico, en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/15.P.DG, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263, 264, fracciones IX y XVII, y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 58, fracción XI, y 59, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como, en las ‘Bases Generales de la Convocatoria para ser postulado a ocupar la titularidad de uno de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en las Entidades Federativas’ y, como resultado del Concurso de Oposición para la Titularidad de los referidos Órganos iniciado en meses pasados y del Proceso de Insaculación realizado en la presente sesión. **Acuerda: Único.-** Aprobar la propuesta presentada por el Director General y nombrar a Miralda Aguilar Patraca, como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada previsto en el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Estado de México Poniente, con las atribuciones y obligaciones que a dicho cargo corresponden. Este nombramiento surtirá efectos a partir del 15 de febrero de 2020”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

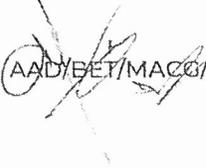
Atentamente,

  
Lic. Javier Guerrero García  
Secretario del H. Consejo Técnico.

...vta.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*
- Mtro. David Razú Aznar, Titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones.
- Mtro. José Antonio Olivarez Godínez, Titular de la Dirección de Administración. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Lic. Antonio Pérez Fonticoba, Titular de la Dirección Jurídica. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Unidad de Personal. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Coordinación de Nómina de Mando Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos Humanos. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones. *La copia será enviada por el SICGC.*
  
- Lic. Alfonso Alcocer Díaz, Coordinador de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el SICGC.*
- Lic. Víctor Calvillo Carlos, Coordinador de Órganos Colegiados. *La copia será enviada por el SICGC.*

  
AAD/BET/MACG/ccpm



17/02/2020

**Constancia de Inscripción**

A quien corresponda

Presente,

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento; se hace de su conocimiento que el documento que contiene el/la **NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL O SU EQUIVALENTE, SUBDIRECTOR U OTRO FUNCIONARIO QUE LLEVE LA FIRMA DE LA ENTIDAD**, mismo que fue presentado en fecha 13/02/2020 ante esta unidad jurídica, por parte del organismo descentralizado denominado **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, bajo la solicitud número 1696660, quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 13/02/2020 bajo el folio número 97-5-13022020-204016 y que cuenta con los siguientes datos:

FECHA DE NOMBRAMIENTO: 15/02/2020

CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO: TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

PERSONA DESIGNADA: MIRALDA AGUILAR PATRACA

VERSIÓN: PÚBLICA

La presente constancia de inscripción únicamente posee valor informativo, por lo que no presupone la acreditación de los elementos que se requieren para la validez del acto y/o documento inscrito, ni de la veracidad de la información que se contenga y/o relacione con el o los mismos; así como, tampoco implica la convalidación de dichos actos, contenido de los documentos y/o información correspondientes por parte del Registro Público de Organismos Descentralizados. Dichos aspectos son responsabilidad del organismo descentralizado que solicitó su inscripción, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

